

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:
MICH/GA/04/2770/2019

Bitácora:
16/G1-0370/03/19

Lugar:
Michoacán

Fecha:
25 de Marzo de 2019

EJIDO LAS CUEVAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2377/2017 de fecha 23 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 89.505 Metros cúbicos	8	230	237	21469994	21470001
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 37.433 Metros cúbicos	4	238	241	21470002	21470005
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 134.923 Metros cúbicos	12	242	253	21470006	21470017
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 74.866 Metros cúbicos	7	254	260	21470018	21470024
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 328.186 Metros cúbicos	27	261	287	21470025	21470051
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 179.898 Metros cúbicos	15	288	302	21470052	21470066
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 119.340 Metros cúbicos	10	303	312	21470067	21470076
Ejido Las Cuevas, Querendaro, P-16-072-CUE-001/10, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 539.693 Metros cúbicos	45	313	357	21470077	21470121

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005

Recibido Ono y Fian. 27-03-2019 MICH/GA/04/2770/2019



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

MICH/GA/04/2770/2019

Bitácora:

16/G1-0370/03/19

Lugar:

Michoacán

Fecha:

25 de Marzo de 2019

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Querendaro, Mich.

CAGS/HMAP/ MLPNO

